

ANEXO I
Modelo de acto de adhesión

Acto de adhesión de XXX.

D. Francisco Oliva Blázquez, Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, nombrado por Decreto 191/2020, de 24 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA nº 230, de 27 de noviembre), en nombre y representación de esta y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 32.1.n) de los Estatutos de la mencionada Universidad, aprobados por Decreto 298/2003 de 21 de octubre y modificados por Decreto 265/2011, de 2 de agosto

MANIFIESTA

Que con fecha 18 de marzo de 2022, la Directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y el Presidente de la Fundación Avanza, suscribieron el “CONVENIO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA) Y LA FUNDACIÓN AVANZA”.

Que mediante la suscripción del presente acto de adhesión, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, expresa su voluntad de adherirse a dicho convenio, y acepta de forma incondicionada la totalidad de sus cláusulas en cuanto le sea de aplicación.

La adhesión tiene efectos desde la fecha de inscripción de la presente acta en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, previa firma, y perdurará durante el periodo de vigencia del citado convenio.

Código Seguro De Verificación	61cZTCIhUa3SpegxLfzD0w==	Fecha	19/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/61cZTCIhUa3SpegxLfzD0w==	Página	1/1	